

---

## LICENCIA POR PASAR A OTRO EMPLEO

Este tipo de licencia lo solicita el personal que posee una clave ya basificada y tiene la posibilidad de ocupar otra clave de mayor o igual jerarquía, pero en otro lugar dentro de la misma Secretaría.

Este trámite tiene vigencia hasta el mes de diciembre, después de lo cual el interesado podrá solicitar una prórroga a su licencia a partir del 01 de enero del año posterior.

### *REQUISITOS DE LA PERSONA QUE SALE DE LICENCIA:*

- \* PROPUESTA DELEGACIONAL
- \* OFICIO DE SOLICITUD DEL (LA) TITULAR
- \* TALON DE CHEQUE
- \* BASIFICACIÓN
- \* CONSTANCIA DE NO ADEUDO AL CENTRO DE TRABAJO
- \* CONSTANCIA DE NO ADEUDO AL COMITE DELEGACIONAL

## PRÓRROGA DE LICENCIA POR PASAR A OTRO EMPLEO

- \* PROPUESTA DELEGACIONAL
- \* OFICIO DE SOLICITUD DEL (LA) TITULAR
- \* TALON DE CHEQUE (TITULAR O INTERINO) SI CUBRE LA MISMA PERSONA
- \* ORDEN DE PRESENTACION ANTERIOR
- \* DOCUMENTO DE ESTUDIOS